

AGRUPACIÓN SOLAR DE LOS PARQUES FV GOLETA Y
XALANGA (FINCA SON DANÚS NOU)

INFORME AGRONÓMICO

*“DE LAS CARACTERÍSTICAS AGRARIAS DE LA PARCELA
DONDE SE PREVÉ INSTALAR UN PARQUE FOTOVOLTAICO
Y LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS PREVISTAS”*

PARCELA 363 DEL POLÍGONO 2

T.M. SANTANYI

-Mallorca-

C.A. de las Illes Balears

Referencia catastral: 07057A002003630000FP



Promotor: ENEL GREEN POWER ESPAÑA
S.L.

Ingeniero agrícola: Antoni Sans Cañellas

Col·legiat núm: 291.

Col·legi d'Enginyers Tècnics Agrícoles de
Balears

Col·legiat núm: 2569

Col·legi Oficial d'Enginyers Agrònoms de
Llevant



ANTECEDENTES

Antoni Sans Cañellas, Ingeniero Agrónomo a petición de la sociedad Enel Green Power España, S.A., en relación con la instalación de un parque fotovoltaico prevista en la parcela 363 del polígono 3 de Santanyi, se realiza el presente informe para la determinación de las características y aptitudes agronómicas de las parcelas que nos ocupa. Este parque solar se vincula a una solicitud de punto de conexión: Son Danús Nou.

Para realizar este informe se consideran los requerimientos establecidos en la Ley 3/2019 agraria de las Illes Balears, en base a las exigencias establecidas en el artículo 118 de la misma y a la Instrucción 2/2021, de 5 de octubre, sobre los criterios para la emisión de informes para la instalación de parques fotovoltaicos en suelo rústico.

El día 19 de mayo de 2022 se realizó una primera visita a la parcela para determinar las características edáficas, productivas y paisajísticas. Para realizar el presente informe se realiza un análisis de las subvenciones recibidas por los titulares de las parcelas, se analiza la situación de los cultivos presentes en las mismas y se realiza un estudio de las características del suelo.

Para ejecutar el estudio edafológico se procede a la realización de calicatas para medir la profundidad, estas se realizan excavando con una retroexcavadora hasta la profundidad donde el cucharón ya no puede pasar (por la presencia de un perfil compacto o roca madre). En estas calicatas también se recogen muestras para analizar las características edáficas de la parcela. En toda la parcela se valora la pedregosidad y la presencia de rocas.

DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA Y EXPLOTACIÓN

- Características de la actividad agrícola existente

La parcela que nos ocupa dispone de una superficie total de 947.109 m² (según catastro) y está formada por varios recintos de tierras arables (51,73 Ha), frutales (1,8 Ha), pastos arbolados (4,46 Ha) y pastos arbustivos (12,19 Ha). Esta parcela se encuentra, según el Pla Territorial de Mallorca, en una zona clasificada como “SRG”. Esta no se encuentra afectada por las actuales determinaciones referidas a las Zonas de Alto Valor Agrario de la Ley Agraria de las Illes Balears.

La parcela objeto de este proyecto se encuentra en la zona conocida como “Son Danús Nou”, cerca de la carretera Campos-Santanyí, y que se caracteriza por suelos de poca profundidad y baja capacidad productiva, existiendo zonas de cultivo y zonas arbustivas, que debido a la elevada rocosidad que presentan, no son cultivadas.

Esta parcela no consta como parte de ninguna explotación agrícola inscrita en el registro de explotaciones agrícolas de Mallorca. Además, según indica la propiedad no se ha cultivado y tampoco se ha solicitado ninguna ayuda de la PAC durante los últimos 5 años.



La parcela estudiada se encuentra en un sistema de explotación de secano y en la parcela existe una perforación de extracción de agua para uso doméstico.

De la visita realizada en la parcela descrita, y concretamente en la zona dónde está prevista la nueva instalación de placas solares, se concluye que esta no se encuentra cultivada y no presenta ningún tipo de aprovechamiento, encontrándose en barbecho (recinto 1). Existe una zona afectada por el proyecto que se encuentra ocupada por acebuches (recinto 37).

A partir de la información de fotografías aéreas de años anteriores, se determina que la parcela no ha experimentado cambios importantes en los cultivos y tampoco en las superficies cultivadas.

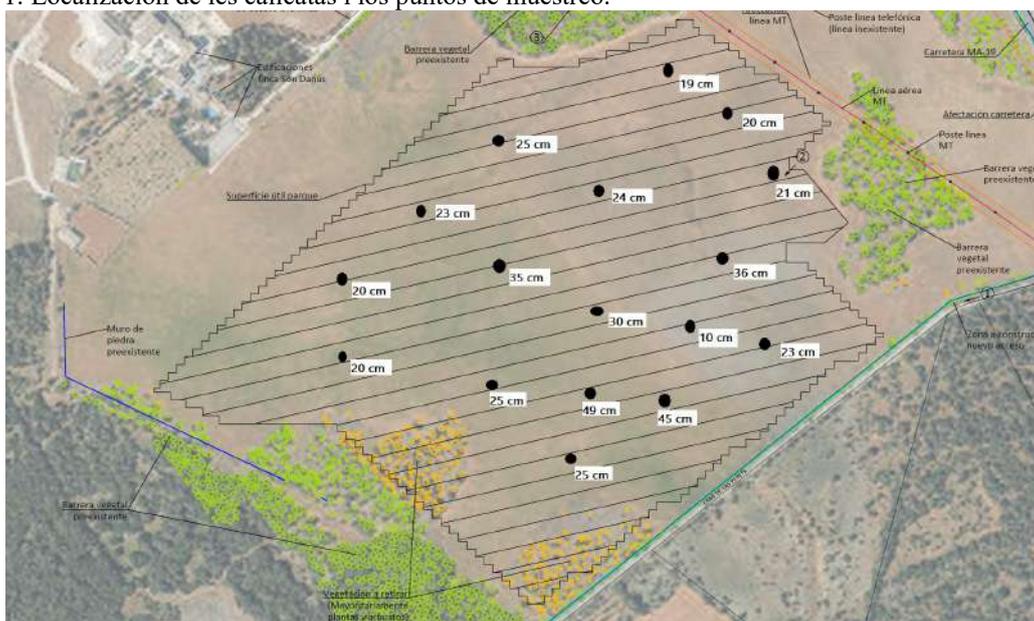
- Características de los suelos

La zona afectada por el proyecto consta de una superficie de 197.033 m².

Los suelos son del tipo Calcisoles, formados sobre depósitos pleistocénicos, con un régimen de humedades xérico.

La profundidad de los mismos se encuentra entre los 20 y 50 cm en función de la zona, localizándose las profundidades superiores a los 40 cm en una superficie claramente delimitada de unas 2 Ha, en la parte sureste de la parcela. En la zona noroeste se localizan profundidades inferiores a 25 cm en una superficie de unas 11 Ha. Es un suelo poco desarrollado, donde en algunos puntos aparece la roca madre debido a la poca profundidad del mismo. Presenta una coloración rojiza y una textura franco-arcillosa, con poca presencia de materia orgánica y con presencia de carbonatos. En la parcela se han realizado diecisiete muestras de profundidad y caracterización del suelo, marcándose su ubicación en la siguiente fotografía.

Fot. 1: Localización de las calicatas i los puntos de muestreo.

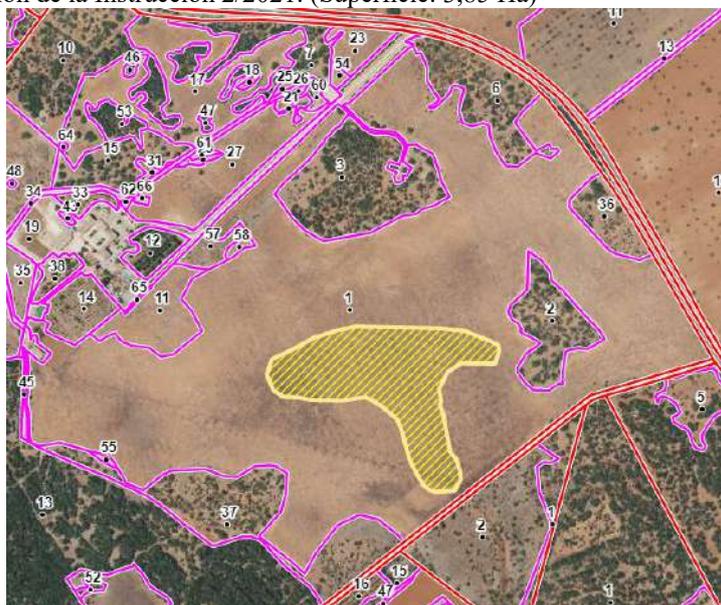




En ninguno de los puntos muestreados se han superado los 50 centímetros de profundidad, apareciendo un perfil petrocálcico que impide el correcto desarrollo de los cultivos. (Anejo 3), siendo la profundidad disponible inferior a 25 centímetros en la mayor parte de la superficie estudiada, encontrándose profundidades entre 25 y 50 centímetros en una superficie de 3,85 Ha.

En la zona analizada se observa la presencia de elementos gruesos, siendo del orden de un 40% y algunas zonas con rocosidad superficial, próxima al 1 %. El suelo presenta una coloración rojiza y una textura franco-arenosa, con poca presencia de materia orgánica y con presencia de carbonatos.

Fotografía 2: Zonas donde la profundidad del suelo supera los 25 cm, que corresponderían a un nivel 5, según la clasificación de la Instrucción 2/2021. (Superficie: 3,85 Ha)



Al tratarse de un suelo con elevada presencia de elementos gruesos, con poca capacidad de retención de agua y poca disponibilidad de nutrientes, no se observa un desarrollo importante de la vegetación. En el recinto 37 existe un pasto arbustivo y en esta zona el suelo presenta rocas superficiales que impiden su laboreo y la profundidad en esta zona es inferior a 25 cm, apareciendo la roca madre. La superficie ocupada en este recinto es de 1,4 Ha.

- Características de los cultivos

En la zona afectada no existe ningún cultivo establecido, puesto que el recinto se destina a tierras arables y actualmente se encuentra en barbecho. Se encuentran malas hierbas anuales y plurianuales (*Inula viscosa*, *cirsium arvense*, *medicago*, *bromus sp*,...). Si esta parcela se encontrase en explotación, el destino de este terreno sería la siembra de cereales para la obtención de pastos o para la producción de cereal.



- Valor agrario actual de la explotación

Los terrenos que se ocuparían con el parque solar se encuentran en una situación de no cultivo o barbecho (19,7 Ha), excepto la zona de pasto arbustivo que no tiene ningún aprovechamiento agrícola (1,4 Ha). Para esta parcela si consideramos que la opción productiva aplicable sería un cultivo de cereales para toda la superficie de 19,7 Ha, se obtendría una ocupación actual de 0,28 UTA. En esta superficie, dadas las características del suelo se obtendrían unos 1.000 kg/Ha de cereal anuales, que equivalen a unos ingresos de unos 400 €/Ha y si consideramos los márgenes brutos previstos en este caso, sin tener en cuenta los ingresos procedentes de subvenciones, serían de 20 €/Ha negativos.

CLASIFICACIÓN AGRARIA DE LA PARCELA AFECTADA

En toda la zona afectada por el proyecto encontramos unas características similares del suelo, tal como se ha descrito anteriormente. Se trata de un suelo con una profundidad inferior a 50 cm, siendo la profundidad predominante inferior a 25 centímetros (en una superficie de 15,85 hectáreas) y en el resto (3,85 Ha) se observan profundidades entre 50 y 25 cm.

La no disponibilidad de agua de riego y la precipitación de la zona, próxima a los 400 mm anuales, sin un sistema de riego sólo permite el desarrollo de cultivos de invierno. Y estos cultivos en la situación actual de manejo de la parcela resultan inviables económicamente.

Tal como se ha reflejado en este informe, los terrenos presentan una fertilidad baja, con poca profundidad de suelo útil en la mayoría de la superficie. Este hecho queda reflejado en el desarrollo observado en las malas hierbas presentes.

Atendiendo a los criterios de la instrucción 2/2021, los terrenos afectados por el proyecto se clasificarían como de nivel 5, aunque si atendemos a los puntos de muestreo que se han realizado en la parcela se observa que la mayoría de ellos concuerdan con un nivel 6 (en un 75 % de los puntos muestreados se daría este tipo de clasificación).

Al considerarse los suelos como de un nivel 5, debido a la presencia de algunas zonas con una profundidad superior a 25 centímetros, se requieren medidas de complementariedad con la actividad agraria o ganadera.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO FOTOVOLTAICO

La actuación prevista se encuentra detallada en el Proyecto básico del parque solar – agrupación fotovoltaica Goleta – Xalana de 22,386 MWp y redactado por Jordi Quer Sopeña.

La nueva instalación prevista constará de unos 34.440 paneles solares de 650 Wp y 110 convertidores. Se realizará un retranqueo mínimo de los límites de la parcela de 10 metros.

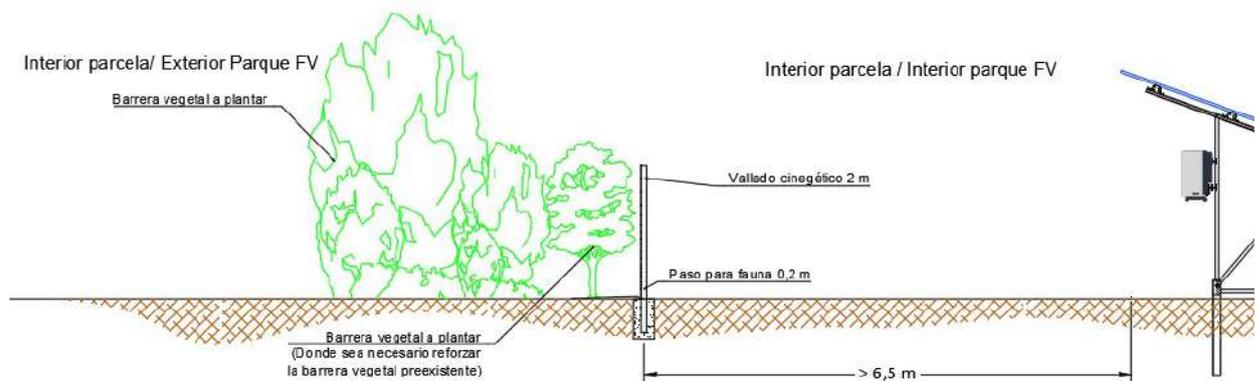


El sistema de suportación de los paneles fotovoltaicos se basará en el uso de estructuras de acero galvanizado y aluminio que o bien se hincarán sobre terreno, o se atornillarán al mismo en función de las características físico-químicas del suelo. Dicho sistema de estructura funciona de forma análoga y garantiza que no haya una transferencia de medios al terreno. Los tornillos o hincas son fijados al suelo mediante una máquina que incorpora un accesorio atornillador-hincador. La extracción de los tornillos o las hincas se realiza fácilmente empleando la misma herramienta.

Los diez centros transformadores y el centro de control y monitorización estarán contruidos por un módulo de hormigón prefabricado que se ubicarán sobre una base de hormigón en el suelo.

Se respetará la vegetación de los laterales de la parcela para evitar que las placas sean vistas desde el exterior de la parcela e incluso está previsto la plantación de vegetación en las zonas donde la vegetación existente no garantice una correcta cobertura. Durante la ejecución del proyecto se realizará un estudio exhaustivo de qué tipo de plantas plantar, las especies y su disposición. En todo caso, las especies usadas serán autóctonas, integradas en el paisaje local, de tipo arbustivo y/o arbóreo y de bajo requerimiento hídrico que puedan llegar a cubrir la altura del parque tras 2 o 3 años de crecimiento (algarrobo, acebuche, matorral,...). En su conjunto, la barrera vegetal del parque será continua alrededor de toda la instalación.

Fotografía 2: Ejemplo colocación barrera vegetal.



ACTUACIONES PREVISTAS EN EL TERRENO

Tal y como se ha indicado anteriormente, la zona de implantación de los paneles solares está compuesta por un terreno llano.

- Se minimizará la impermeabilización del suelo, quedando delimitado a las zonas de las edificaciones y en zonas puntuales, y se minimizarán los elementos artificiales de drenaje y la afectación sobre la vegetación de los mismos, revegetando y restaurando aquellas áreas que hayan quedado afectadas.
- Se minimizarán los movimientos de tierras.
- Se llevará a cabo la restauración ambiental de las zonas que puedan haber quedado afectadas a lo largo de la fase de obras, mediante especies preexistentes y autóctonas de la zona.
- Vallado perimetral: Se realizará un vallado perimetral para conseguir un cercado metálico. Una barrera vegetal impedirá su visualización desde zonas de dominio público



cercanas. Dicho vallado tendrá zonas de paso para la fauna local. En referencia a la barrera vegetal, en aquellas zonas donde no sea suficiente el apantallamiento actual, se reforzará mediante especies autóctonas de bajo requerimiento hídrico.

- Zanjas y canalizaciones: Se realizarán todas las zanjas y arquetas necesarias para la canalización del cableado de potencia y de control de la instalación de energía solar y servicios auxiliares.

- El CMM, centros de transformación y caseta de control se han diseñado siguiendo las siguientes indicaciones: Se realizarán todas las bases para los centros de transformación, CMM FV y caseta de control. Se deberán diseñar las plataformas y las construcciones asociadas al parque de forma que se minimice el impacto sobre el entorno próximo. Los materiales y la composición de estas construcciones se adaptarán al entorno donde se localicen tal y como se indica en la norma 22 del Pla Territorial insular de Mallorca.

- Acabado de cubierta inclinada con teja tipo árabe.
- Acabado de fachada tipo piedra, marés u ocre tierra.
- Elementos como ventanas con tipología idéntica a la tradicional.
- Elementos como puertas con aspecto visual adaptado a la tradicional.

- Al final de la vida útil del parque solar, el promotor/explotador de la instalación será el responsable de realizar todas las acciones necesarias para devolver la zona a su estado original.

Una vez esté finalizada la construcción del parque solar, se considerará adecuado el uso de ovejas para controlar la vegetación en la superficie del suelo, evitándose el uso de herbicidas y dándose complementariedad a una actividad ganadera extensiva.





COMPLEMENTARIEDAD Y COMPENSACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

Medidas de complementariedad previstas

Por parte de la promotora del proyecto se contemplan una serie de medidas que permiten la complementariedad con la actividad agrícola, de la nueva instalación prevista, que se mantendrán como mínimo durante la vida útil del parque y por tanto podrán ser vigiladas por el plan de vigilancia ambiental.

En esta parcela, tal como se ha expuesto, no se ha observado ningún tipo de actividad agraria durante los últimos años y no se perciben subvenciones en la misma, por lo que se trata de una parcela sin aprovechamiento agrícola. La parcela presenta unas características uniformes por lo que respecta al suelo y únicamente se ha observado una zona diferenciada respecto a la profundidad de suelo útil en una franja de unas 3,85 Ha, dónde se superan los 25 cm. Edafológicamente se trata de un suelo con una productividad baja y unido al régimen de precipitaciones de la zona, provoca una baja capacidad productiva de la parcela.

En este proyecto se plantea la introducción de una explotación agraria dentro de la parcela, lo cual permitirá generar nuevos ingresos al titular de la explotación, tal como se expone a continuación.

La explotación agrícola que se incorporaría en este proyecto, es la de Virginia Pons Parra, según un contrato de explotación que se dispondrá entre el promotor y la titular de la explotación. Esta explotación se encuentra inscrita en el registro insular de explotaciones agrarias de Mallorca, con el número 18.710 y dispone de la cualificación de Prioritaria. Esta explotación actualmente dispone de una base territorial de unas 34 Ha, en la que predominan los cultivos extensivos de invierno (cereales y forrajeras) y el viñedo entre otros. Además se dispone de una ganadería formada por 96 ovejas reproductoras y 3 machos.

Con la incorporación de la superficie objeto del proyecto en la explotación de Virginia, se prevé disponer de una mayor superficie de pasto para las ovejas, puesto que la zona ocupada por el parque solar dispone de una superficie de 19,7 Ha.

Además del aprovechamiento de los pastos de la zona ocupada por las placas solares, se plantean dos nuevas zonas de plantación de algarrobos ubicadas entre el nuevo parque solar y la carretera de Santanyí; y entre el parque solar y las edificaciones existentes en la parcela, en una superficie de 4,2 hectáreas. Con esta nueva plantación se consigue cumplir dos objetivos: establecer una barrera vegetal y conseguir una complementariedad de la actividad agrícola.

A raíz del acuerdo con el promotor del parque solar, la agricultora está interesada en la gestión de toda la parcela dónde se prevé el proyecto y que dispone de una base territorial de unas 94 Ha, de las cuales 51 Ha son aptas para la explotación de pastos. Este punto dependerá de un acuerdo, independiente al que nos ocupa, entre la propiedad y la agricultora. Ante esta posibilidad de gestionar toda la parcela por parte de la explotación, se estima que se incrementarían las cabezas de ganado en 80 ovejas más.



Fotografía 3: Zona donde se prevé la nueva plantación de algarrobos. (Superficie 4,2 Ha)



Esta nueva plantación de algarrobos planteada, se realizará utilizando un marco de plantación de 9 x 9 metros, con un total de unos 462 algarrobos. Se plantarán plantones de algarrobos de 1 metro de altura, con tutores y protectores de conejos. Estos se cultivarán con un sistema de explotación de secano, aunque durante los primeros años de formación se prevé la realización de riegos de soporte desde el mes de mayo hasta septiembre, en una periodicidad que se adaptará al régimen hídrico y a las necesidades del cultivo. El agua a aportar se obtendrá de la perforación existente en la parcela o en caso contrario se traerá mediante camiones y se aplicará un riego superficial a cada árbol.

Los trabajos de manejo durante los primeros años consistirán en:

- Preparación del terreno mediante subsolador geolocalizándolo en las líneas de plantación. (estación seca)
- Triturar las piedras de las líneas de siembra (estación seca)
- Plantación e instalación de los tutores y protectores (estación de precipitación)
- Riego de plantación (si no se producen precipitaciones suficientes)
- Entutorado
- Abonados y riegos requeridos.
- Mantenimiento del suelo libre de malas hierbas
- Injertado de los algarrobos por variedades productivas y reposición de marras.
- Podas de formación y a partir de los 5 años de mantenimiento. Los restos de poda serán triturados e incorporados al suelo.
- A partir del octavo año se prevé se pueda iniciar la recogida de frutos.

Hasta que los algarrobos no presenten un correcto desarrollo, no será aconsejable el acceso del ganado ovino, puesto que puede poner en peligro la integridad de los árboles. Además no es conveniente la combinación con un cultivo de pasto durante los años de



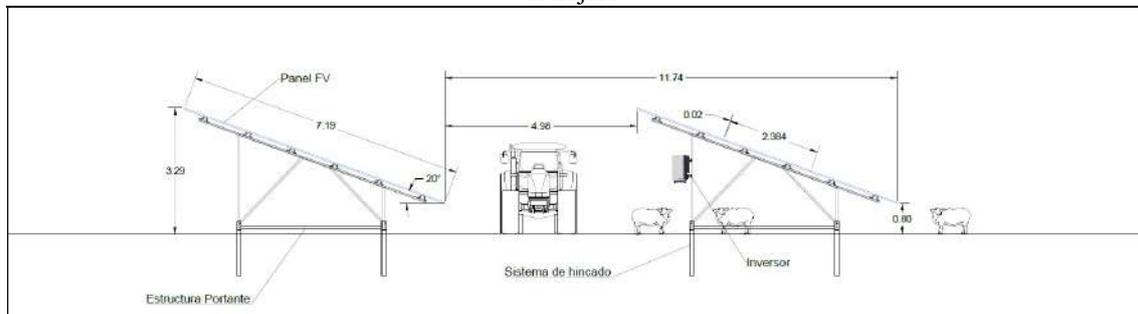
establecimiento de los algarrobos, por la competencia que se generaría por el uso de los recursos más limitantes, principalmente el agua.

Justificación de la complementariedad y la mejora de la actividad agraria

Al realizarse este proyecto se prevé la introducción de una actividad agraria en la parcela, que permite obtener una importante mejora respecto a la situación actual en la que se encuentra, puesto que no existe ningún tipo de aprovechamiento agrícola.

Se prevé el aprovechamiento de los pastos de la zona dónde se ubicarán las placas solares, siendo esto una superficie de 19,7 Ha. Con el sistema de anclaje previsto, no se va a comprometer la viabilidad de la explotación agraria de la parcela mediante el pastoreo de ovejas, e incluso la existencia de sombras favorecerá el bienestar de los animales ante las inclemencias meteorológicas.

Fotografía 4: Detalle de la colocación prevista para las placas solares, que permite el aprovechamiento forrajero.



Con este sistema de explotación mediante pastos permanentes se permitirá reducir los costes de producción de la explotación agrícola, se reducirán las emisiones de CO₂ respecto a una explotación convencional al reducirse el uso de maquinaria agrícola. En la superficie ocupada por el parque se prevé a los 5 años una capacidad de disponer de 60 ovejas, con unos ingresos anuales de 3.360 € y unos márgenes brutos de 2.075 € y 0,36 UTA.

A través de la introducción de este sistema de explotación ya se consigue mejorar el valor actual de la explotación.

Como medida compensatoria complementaria se considera la plantación de algarrobos en dos zonas, tal como se ha detallado anteriormente, con una superficie total de 4,2 ha y unos 462 algarrobos. Para esta plantación, a partir de los 10 años, se espera una producción de unas 5 Tn/ha, por lo que la producción global sería de unas 20 Tn y al precio medio de 0,85 €/Tn representarían unos ingresos de 17.000 € y un margen bruto de unos 2.900 €/ha. Para esta superficie correspondería una ocupación de 0,34 UTAs.



Fotografía 5: Ejemplo de aprovechamiento para pastoreo.



CONCLUSIONES

- La superficie donde se proyecta este parque solar es un terreno que actualmente se encuentra sin cultivar, y cuyo destino sería la producción de pastos o cereales. Este presenta una baja potencialidad productiva y por tanto es de baja rentabilidad y bajo valor agrario
- El terreno no presenta ningún valor natural, paisajístico o edafológico.
- De acuerdo con las características del suelo y su clasificación en función de su valor agronómico, las zonas afectadas de los recintos se clasifican como Nivel 5 (el 19,5 % de la superficie) y Nivel 6 (el 80,5 %). Por lo que de acuerdo con la instrucción 2/2021, de 5 de octubre, se requiere de una compensación la actividad agraria y ganadera, que es la descrita en la presente memoria.
- Con el nuevo parque solar y la compensación, se mejora la rentabilidad de la explotación afectada mediante la obtención de nuevas rentas, por lo que se consigue el objetivo de complementariedad de la actividad agrícola. Con el proyecto previsto se pasa de una ocupación actual, estimada en caso de no abandono en 0,28 UTAs a una ocupación posterior de 0,7 UTAs. Igualmente el margen bruto de la explotación pasaría de ser nulo actualmente a los 4.975 €. Por tanto la implantación del parque solar con el sistema de pasto de ovejas y la plantación de algarrobos prevista, permite aumentar y por tanto mejorar la actividad agrícola de la superficie afectada.
- Con este proyecto se compatibiliza la producción de energía limpia y el desarrollo de una actividad ganadera, basada en la cría para la producción de carne de Oveja.
- Con la unión de la actividad agrícola y un parque solar, se consigue el objetivo de diversificar la economía local, obteniéndose dos objetivos de sostenibilidad social,



como son la alimentación y la energía limpia. Y en este caso concreto se consigue recuperar la actividad agrícola en una parcela que no presenta ningún aprovechamiento agrícola o ganadero.

- Se llevarán a cabo las medidas reflejadas en este informe y en el proyecto del parque solar, con el fin de mitigar los efectos negativos en el paisaje, la vegetación del entorno y los animales.
- Las inversiones previstas representarán la creación de una nueva actividad agrícola, que se extenderá a toda la superficie de la parcela, siendo esta viable económicamente y ambientalmente.
- Se llevarán a cabo las medidas reflejadas en este informe y en el proyecto del parque solar, con el fin de mitigar los efectos negativos en el paisaje, la vegetación del entorno y los animales.

En base a todo lo descrito y a las conclusiones presentadas, se considera que con las compensaciones de la actividad agrícola y ganadera previstas en la memoria, se trata de una parcela favorable para la instalación del proyecto de parque fotovoltaico.

En Consell, a 21 de octubre de 2022



ANEJO 1: Evolución histórica de los aprovechamientos agrícolas de la parcela

1956



2002





2021





ANEJO 2: Situación actual de la parcela





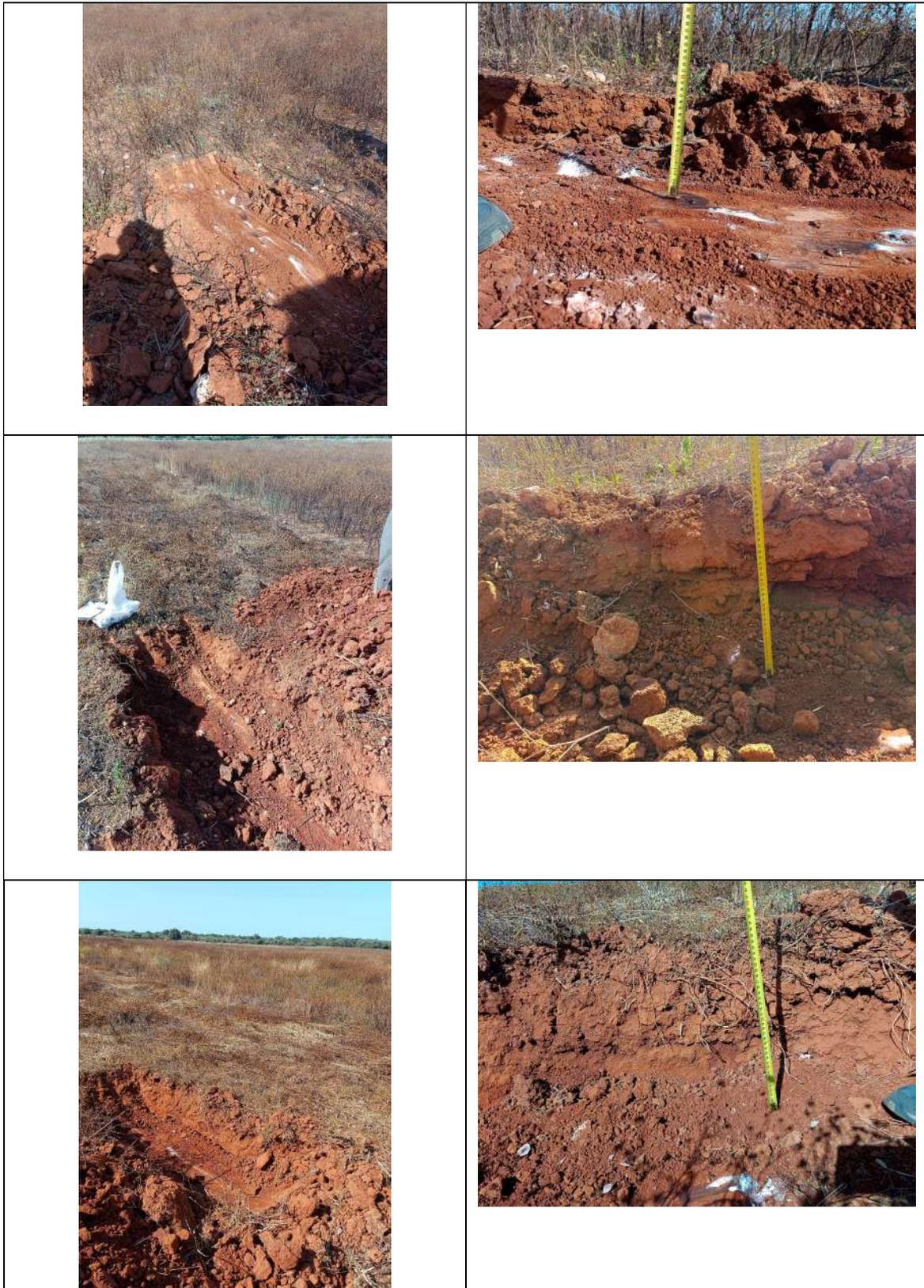


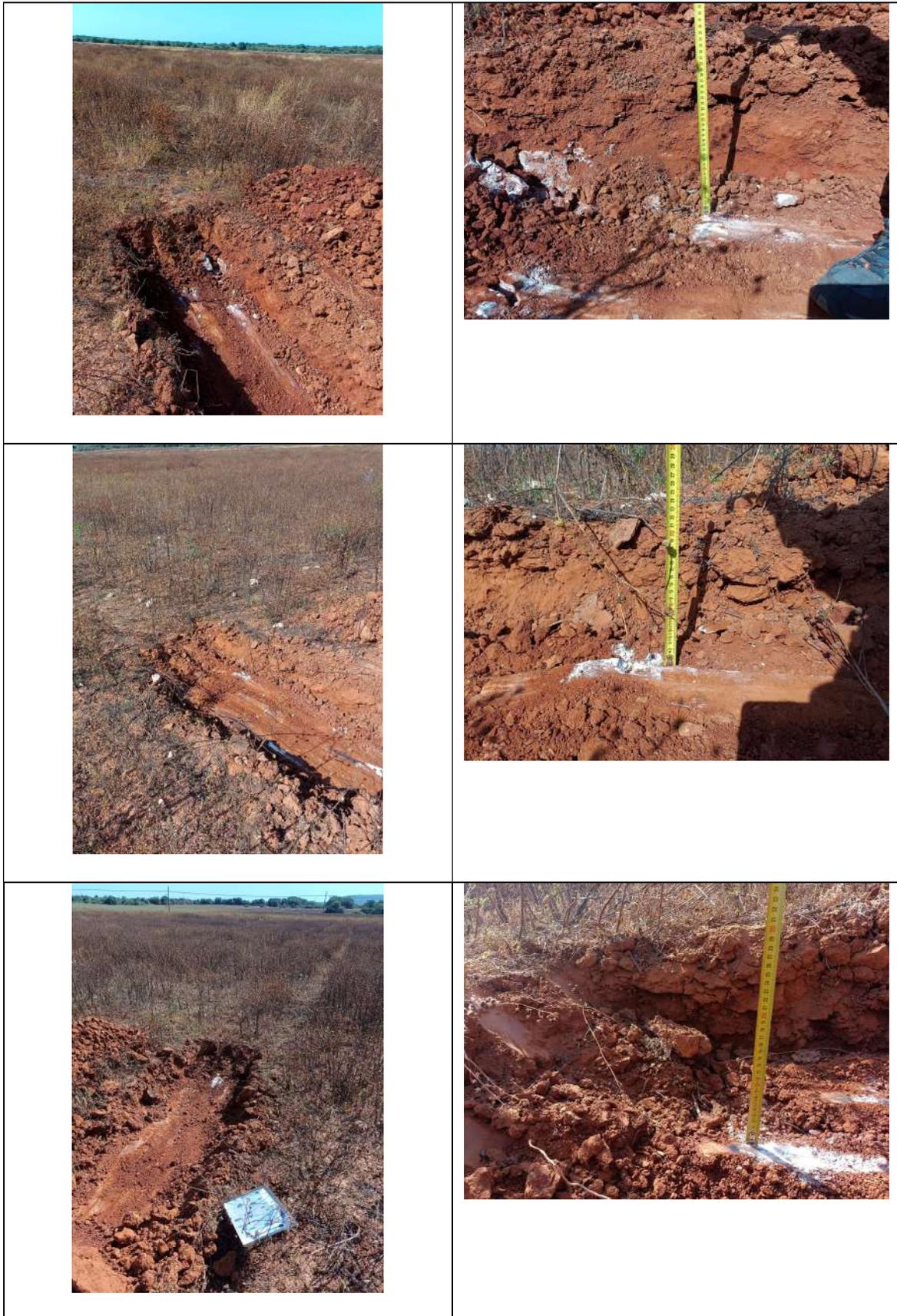
ANEJO 3: Fotografías de las catas realizadas

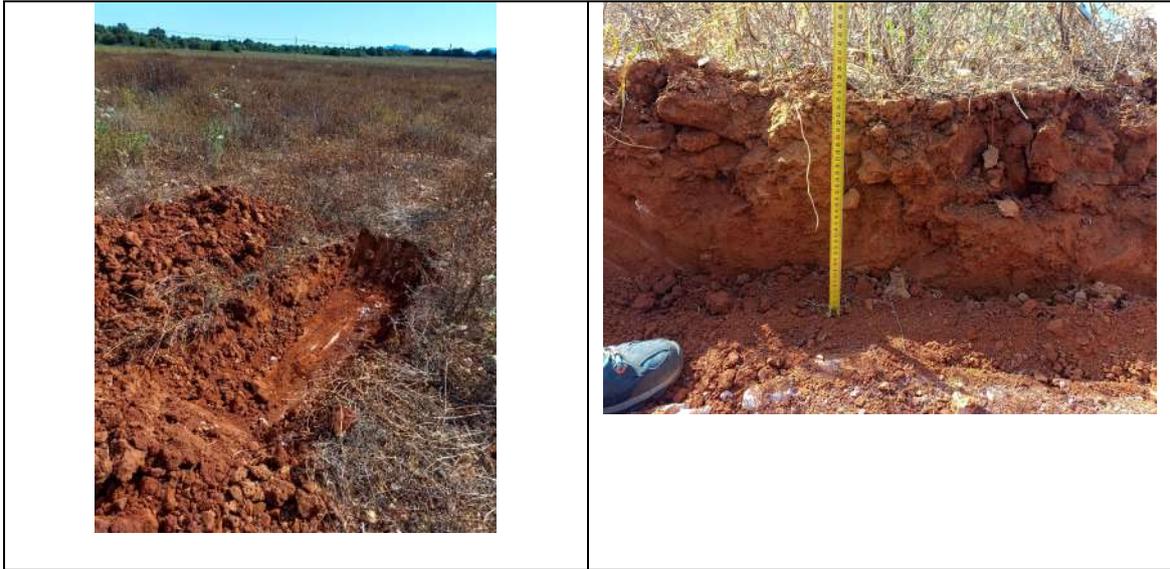








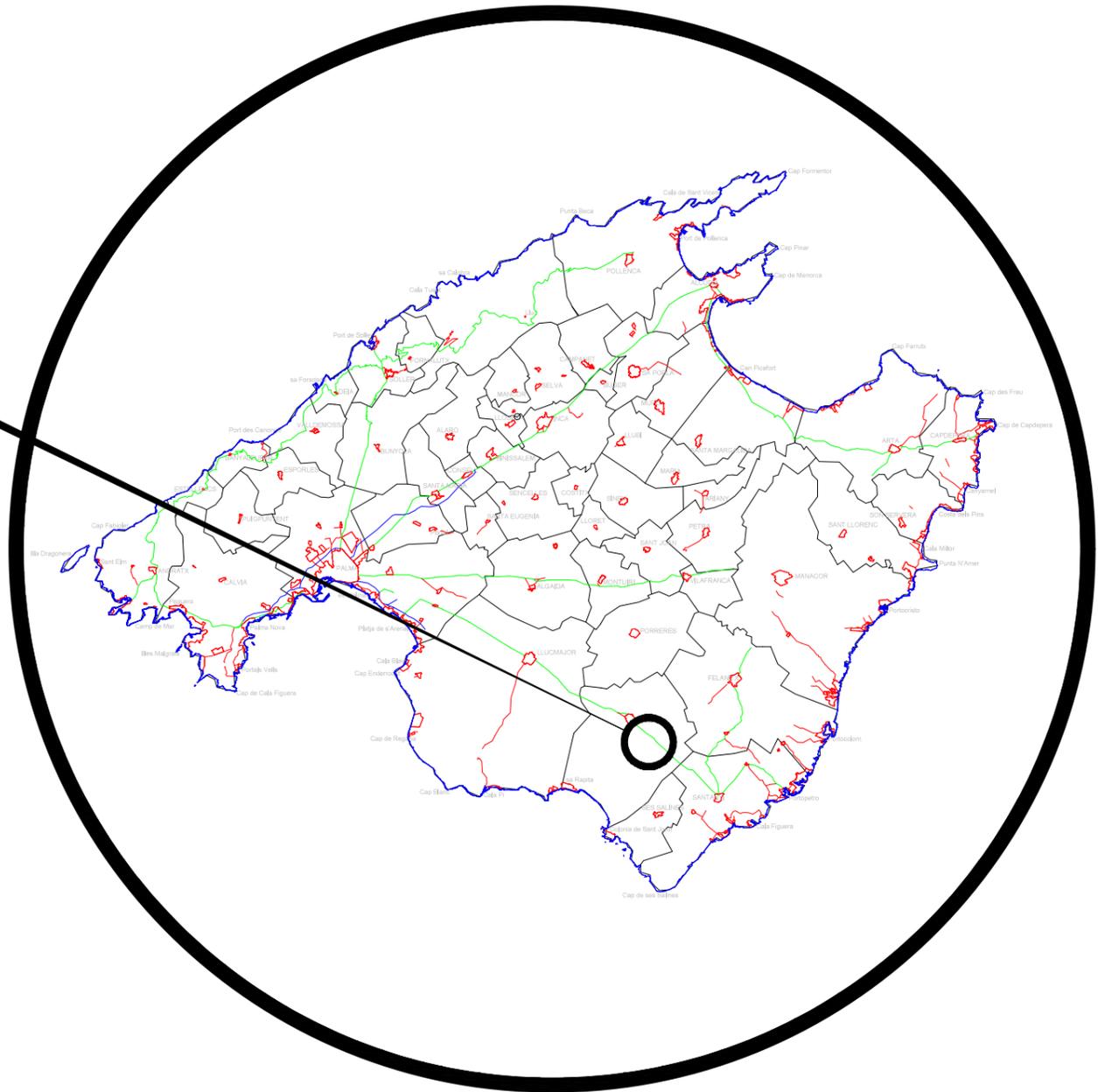
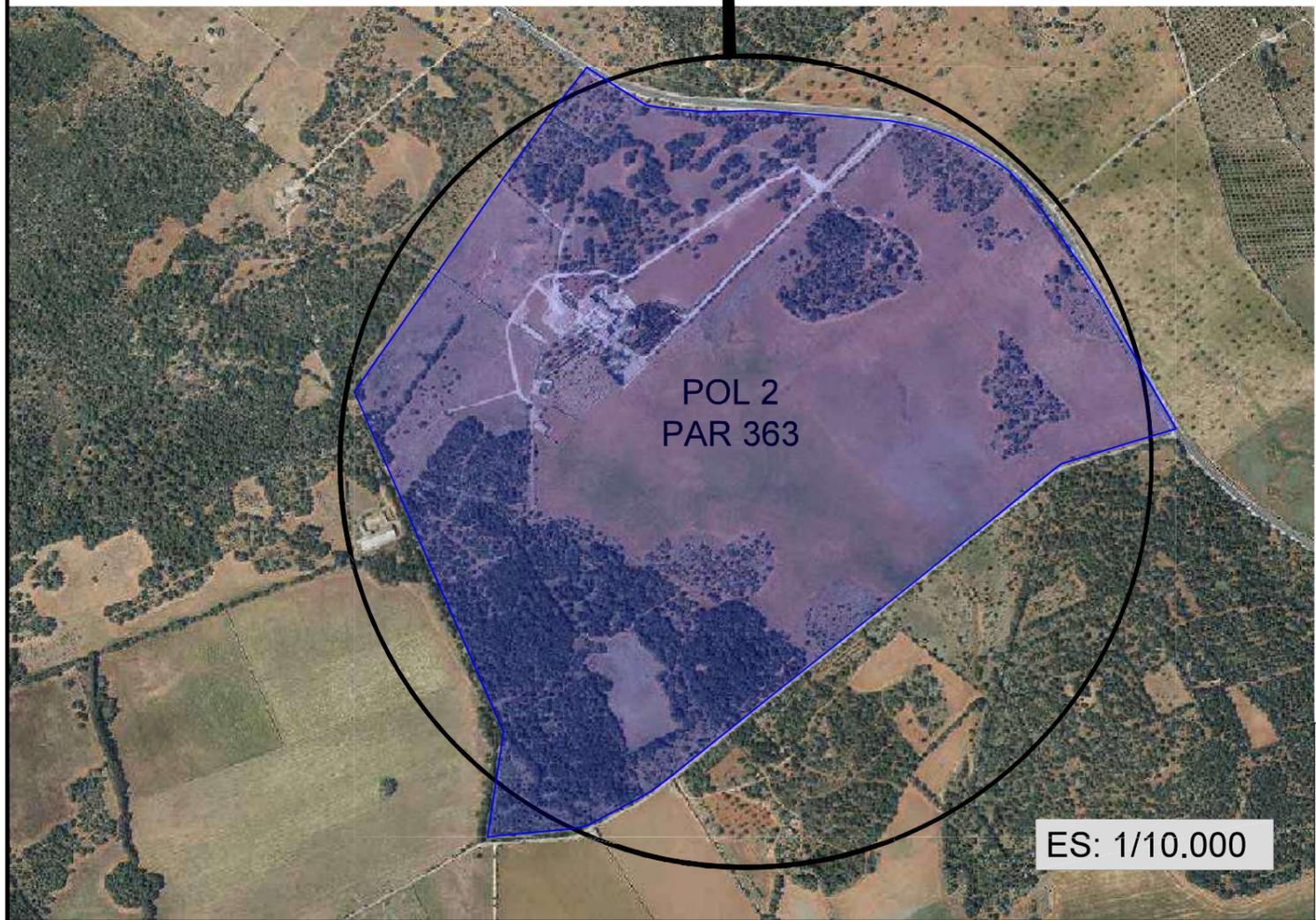
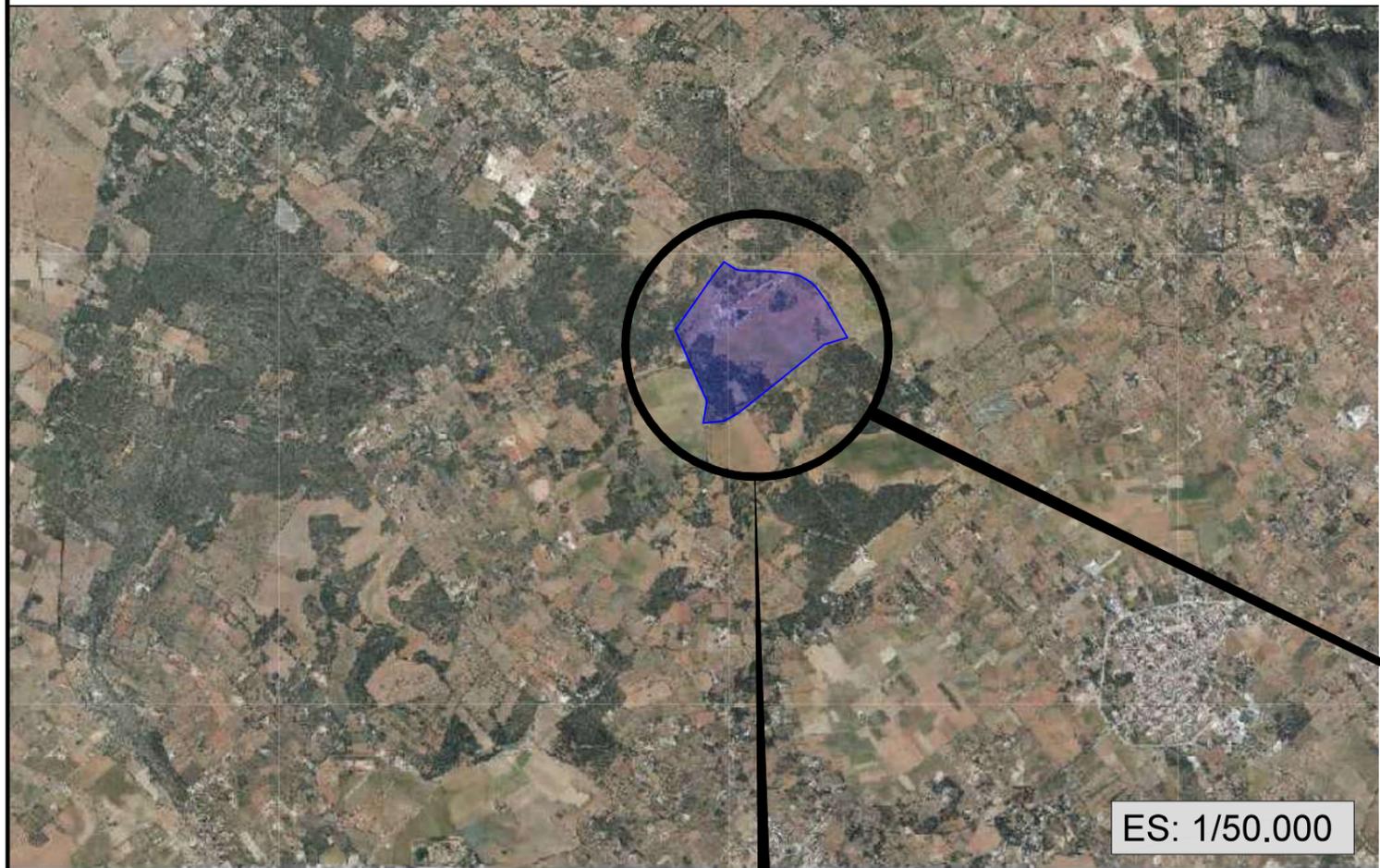






ANTONI SANS CAÑELLAS
Av. del Raiguer, 4. 07330-Consell. Telf: 687457994.
E-mail: tonideconsell@gmail.com

PLANO DE LOCALIZACIÓN Y EMPLAZAMIENTO



Coordenadas UTM ETRS89 (HUSO 31)
 X: 508.157
 Y: 4.358.647



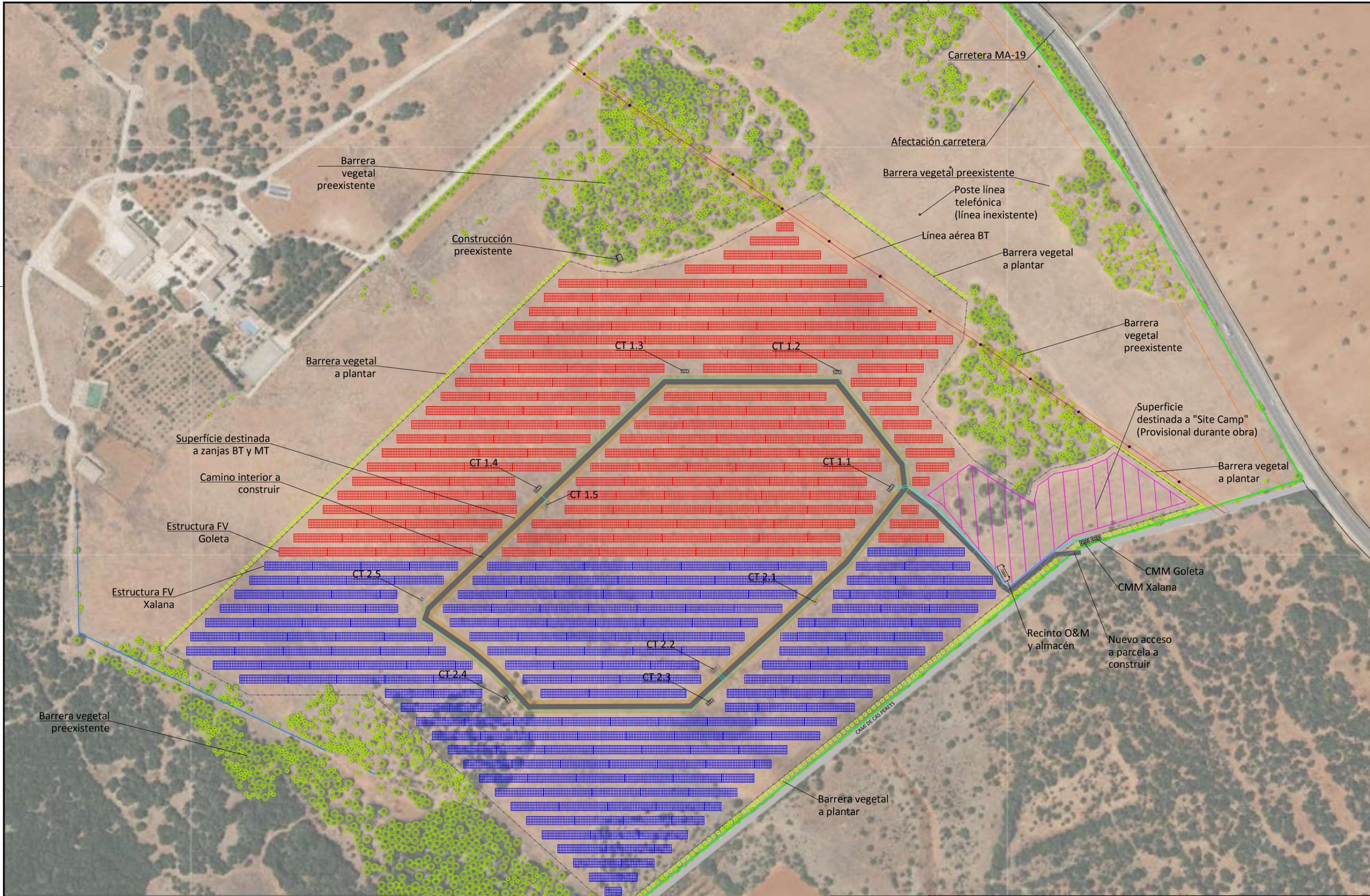
Promotor ENEL GREEN POWER ESPAÑA S.L.
 Proyecto AGRUPACIÓN FOTOVOLTAICA SON DANÚS NOU
 Plano EMPLAZAMIENTO
 Situación POL 2 PAR 363 SANTANYÍ BALEARES

Autores del proyecto:
 Jordi Quer Sopena
 Ingeniero téc. industrial
 COETIB nº 813
 Antoni Bisbal Palou
 Ingeniero industrial
 COEIB nº 559

Firma:
 Firma:

EXPEDIENTE	FECHA	ESCALA	PLANO
IP 202.1	07/2022	-/-	01

En virtud del que estableixen els articles 17 i següents de Reial Decret Legislatiu 1/1996, de 12 d'abril, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de Propietat Intel·lectual, el present projecte es caracteritza per ser una creació original, corresponent exclusivament a l'autor de la mateixa els drets d'explotació en qualsevol forma, reproducció, distribució, comunicació pública i transformació, que no podran ser realitzades sense la seva autorització. De l'ús indegut, plagió o còpia no autoritzada de el present projecte derivaran les corresponents responsabilitats en virtut del que disposa el Codi Penal i la Llei de Propietat Intel·lectual



CONFIGURACIÓN		INVERSOR	
Potencia total paneles soles	22.386 MWp	Unidades	110
Potencia inversores / Capacidad de acceso	23.650 MW (@cosphi=1 @ 0 MVA) / 20 MW	Marca	HUAWEI o similar
Módulos totales	34.440 RISEN TITAN RSM132-0-6050BMDG 650 W Bifacial o similar	Modelo	HUAWEI SUN2000-215KTL43
Módulos por string	30	AREAS	
Strings	1148	Superficie arrendada	450.000 m ²
Estructura	3 vertical, biposte hincado	Superficie de agrupación FV Son Danús Nou	197.033 m ²
Paso	11,744 m (4,98 m entre estructuras)	Superficie total vallada	236.307 m ²
Inclinación	20°	Perímetro vallado	2.282 m
Asimut (sur)	0°		

LEYENDA

- Parcela
- Línea aérea MT
- Muro de piedra
- Vallado perimetral
- Línea MT parque soterrada
- Parcelas
- Vegetación preexistente
- Vegetación a plantar

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN

<p>INTI ENERGIA PROYECTOS S.L. C/Parellades Nº 6 1º B 07003-PALMA DE MALLORCA TEL. 971299674/FAX. 971752176 inti@intienergia.com www.intienergia.com</p>	<p>Promotor ENEL GREEN POWER ESPAÑA S.L.</p> <p>Proyecto AGRUPACIÓN FOTOVOLTAICA SON DANÚS NOU</p> <p>Plano TOPOGRÁFICO Y AFECTACIONES</p> <p>Situación POL 2 PAR 363 SANTANYÍ BALEARES</p>	<p>Autores del proyecto: Jordi Quer Sopena Ingeniero téc. Industrial COETIB nº 813</p> <p>Antoni Bisbal Palou Ingeniero Industrial COEIB nº 559</p>	<p>Fecha: 07/2022</p> <p>Escala: 1/5.000</p> <p>Plano: 04A</p>	<p>EXPEDIENTE: IP 202.1</p>
--	---	---	---	------------------------------------